

**NOTARÍA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO
EN EL CANTÓN QUININDÉ.**

0000001

ESCRITURA DE

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS
CARGA PESADA S.A.**

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

**LILY ALEJANDRA BASTIDASTRUJILLO, FREEDY DARWIN BASTIDAS
TRUJILLO, LUIS ANTONIO BASTIDAS RUALES, FREDY LEODAN ALONZO
RAMOS, JOSE ALBERTO JARAMA AVILA, VINICIO ALEJANDRO MENDOZA
CASTILLO, CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA, SEGUNDO EUGENIO
ABAD BAQUE, GERMAN ALBERTO BENAVIDES HERRERIA, JENNY
FERNANDA MENENDEZ VELEZ, FREDY RICARDO CEDEÑO TENORIO,
FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA, DEXY MARIELA BARREIRO DE LA
CRUZ, SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE, SANTOS RAFAEL CHOEZ
SEGOVIA, JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA, GEOCONDA LILIANA CHOEZ
SEGOVIA, BERNARDO ELIAS CISNEROS GUAMAN Y EDWIN ALEJANDRO
GUERRA MURILLO.**

CAPITAL SOCIAL: 800.00

N.A. DI: 3 CPS

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas,
en la República del Ecuador, hoy día viernes diez de Abril año dos mil quince, ante mí
DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO SEXTO INTERINO DE
ESMERALDAS, CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDÉ.-
Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA



S.A. Los señores: LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO, de estado civil soltera, FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO, de estado civil soltero, LUIS ANTONIO BASTIDAS RUALES, de estado civil soltero FREDY LEODAN ALONZO RAMOS de estado civil casado, JOSE ALBERTO JARAMA AVILA de estado civil soltero, VINICIO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO de estado civil soltero, CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA de estado civil soltero, SEGUNDO EUGENIO ABAD BAQUE de estado civil soltero, GERMAN ALBERTO BENAVIDES HERRERIA de estado civil casado, JENNY FERNANDA MENENDEZ VELEZ de estado civil soltera, FREDY RICARDO CEDEÑO TENORIO de estado civil casado, FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA de estado civil soltero, DEXY MARIELA BARREIRO DE LA CRUZ de estado civil casada, SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE de estado civil casada, SANTOS RAFAEL CHOEZ SEGOVIA de estado civil soltero, JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA de estado civil divorciado, GEOCONDA LILIANA CHOEZ SEGOVIA de estado civil soltera, BERNARDO ELIAS CISNEROS GUAMAN de estado civil soltero, Y EDWIN ALEJANDRO GUERRA MURILLO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este, Cantón de Quindío, Provincia de Esmeraldas, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una constitución de la compañía, que se denominará **QUININDE EXPRESS LILYBAS DE CARGA PESADA S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de Constitución de la Compañía



Ante mí los señores: LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO, de estado civil soltera, FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO, de estado civil soltero, LUIS ANTONIO BASTIDAS RUALES, de estado civil soltero FREDY LEODAN ALONZO RAMOS de estado civil casado, JOSE ALBERTO JARAMA AVILA de estado civil soltero, VINICIO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO de estado civil soltero, CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA de estado civil soltero, SEGUNDO EUGENIO ABAD BAQUE de estado civil soltero, GERMAN ALBERTO BENAVIDES HERRERIA de estado civil casado, JENNY FERNANDA MENENDEZ VELEZ de estado civil soltera, FREDY RICARDO CEDEÑO TENORIO de estado civil casado, FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA de estado civil soltero, DEXY MARIELA BARREIRO DE LA CRUZ de estado civil casada, SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE de estado civil casada, SANTOS RAFAEL CHOEZ SEGOVIA de estado civil soltero, JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA de estado civil divorciado, GEOCONDA LILIANA CHOEZ SEGOVIA de estado civil soltera, BERNARDO ELIAS CISNEROS GUAMAN de estado civil soltero, Y EDWIN ALEJANDRO GUERRA MURILLO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; conforme consta de los documentos habilitantes que acompañamos a la presente minuta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este, cantón de Quindío, provincia de Esmeraldas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **CLAUSULA TERCERA.-**



**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA
QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A. CAPITULO PRIMERO.-**

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTÍCULO 1:

Constituyese en éste cantón de Quinindé provincia de Esmeraldas, la compañía que se denominará COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A. la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el presentes Estatuto y los Reglamentos que se expidiesen.-

ARTÍCULO 2: OBJETO.- la Compañía tendrá como objeto social: a) la

compañía se dedicará exclusivamente al transporte de CARGA PESADA, en el ámbito interprovincial a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de

Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competente en esta materia, para cumplir con su objeto social, la

compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto social permitido por la ley.-

ARTÍCULO 3: El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ésta Escritura en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO 4: El domicilio principal de la compañía es el Cantón QUININDE, Ciudad de ROSA ZARATE, Provincia de ESMERALDAS, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en otros lugares del país

o del exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales.

CAPITULO II.- CAPITAL, ARTÍCULO 5.- el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (800) dividido en 800 acciones

ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, las que estarán representadas por títulos de acciones que serán firmados por el

Gerente General y el Presidente de la compañía, el capital podrá ser aumentado por

resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y las formas establecidas por la Ley de compañías, los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron al momento de efectuar en dicho

CAPITULO III. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA

COMPañÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A. ARTÍCULO 6.- El

gobierno de la compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y del Gerente General de acuerdo a los términos que se indican en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 7.- La Junta General la componen los accionistas legalmente

convocados y reunidos. ARTÍCULO 8.- La Junta General se reunirá ordinariamente una

vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de

la compañía previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los

Accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio

principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la

reunión. Las convocatorias, deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

ARTÍCULO 9.- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa

la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un

número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital

social pagado. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las

ordinarias. **ARTÍCULO 10.-** Para constituir quorum en una Junta General, se requiere, si

se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que

represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo se hará una

nueva convocatoria de acuerdo al Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de

Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de





accionistas que concurren. **ARTÍCULO 11.- DEL FONDO DE RESERVA LEGAL.-** De

las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor al

diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance por lo

menos el cincuenta por ciento del capital social. **ARTÍCULO 12.-** En las Juntas Generales

Ordinarias luego de verificarse el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del

administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado

de Pérdidas y Ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución

de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si

es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. - **ARTÍCULO 13.-** Presidirá

las Juntas Generales el Presidente y actuará de Secretario el Gerente General, pudiéndose

nombrar si fuere necesario un Director o Secretario Ad-hoc. **ARTÍCULO 14.-** En las

Juntas Generales Ordinarias y extraordinarias se tratarán los asuntos que

específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. **ARTÍCULO 15.-** Todos los

acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en

relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o

estos estatutos exigieren una mayor proporción. - Las resoluciones de la Junta General son

obligatorias para todos los accionistas. **ARTÍCULO 16.-** Al terminarse la Junta General

Ordinaria o Extraordinaria, se concede un receso para que el Gerente General, como

secretario redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados con el

objeto de que dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General, tales acuerdos

o resoluciones entrarán de inmediato en vigencia. - Todas las actas de la Junta General

serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - Secretario, o por quienes hayan

hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo

reglamento. **ARTÍCULO 17.-** Las Juntas Generales podrán realizarse sin



convocatorias previas, si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO 18.-** Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía,

la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del

capital pagado.- Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto

de ésta.- La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares, en la convocatoria que se haga. **ARTÍCULO 19.-** Atribuciones de la Junta

General Ordinaria y Extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. b) Elegir uno o más comisarios, quienes durarán un año en

sus funciones. c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario, en la forma establecida en el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente. d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios

sociales. e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía, f) Autorizar la transferencia, enajenación, gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del

plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la ley. h) Elegir al Liquidador de la Sociedad, Principal y Suplente, i) conocer los asuntos que se someterán





a su consideración de conformidad con los presentes estatutos. j) Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por la ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía. **ARTÍCULO 20.- GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocio, de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos, c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos, d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles, e) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía, f) Nombrar y despedir trabajadores previa las formalidades de la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos, g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas, h) Súper vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias, i) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los Estados Financieros y el proyecto de reparto de utilidades; j) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos. En los casos de falta, ausencia o impedimentos para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

ARTÍCULO 21.- DEL PRESIDENTE.- Son las atribuciones y deberes del Presidente: a) dirigir la junta general de accionistas de la compañía. b) Controlar la administración con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Controlar el

presupuesto de ingresos y gastos; d) Vigilar el manejo de los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad. e) Conjuntamente con los Accionistas dictar las Políticas de contratación de Personal previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, controlar las labores del personal y dictar reglamentos; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; g) Súper vigilar la contabilidad, archivos y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Evaluar conjuntamente con la junta general, el informe anual del Gerente General a la Junta General Ordinaria; y i) Las demás atribuciones que le confiere los estatutos.

En los casos de falta, ausencia e impedimento para actuar del Presidente, será reemplazado por el Gerente General, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. **ARTÍCULO 22 DEL COMISARIO.**- el o los comisarios accionista o no de la compañía, será elegido por la junta general de accionistas, quienes duraran un año en su cargo y sus atribuciones y deberes de comisario, son aquellos que constan en el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. **CAPITULO IV ARTÍCULO 23.**- La compañía se disolverá por las causas determinadas la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General hasta que la Junta General elija al Liquidador. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO, a suscrito QUINIENTAS acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO, a suscrito CIEN acciones de UN dólar de Estados Unidos de





América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, LUIS ANTONIO BASTIDAS RÚALES, a suscrito SETENTA acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, FREDY LEODAN ALONZO RAMOS, a suscrito CINCUENTA acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, JOSÉ ALBERTO JARAMA ÁVILA, a suscrito VEINTINUEVE acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, VINICIO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA, a suscrito UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, SEGUNDO EUGENIO ABAD BAQUE, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIENTO por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, GERMAN

0000006



ALBERTO BENAVIDES HERRERÍA, a suscrito UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, JENNY FERNANDA MENÉNDEZ VÉLEZ, a suscrito

UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, FREDY

RICARDO CEDEÑO TENORIO, a suscrito UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA, a suscrito CINCO

acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, DEXY

MARIELA BARREIRO DE LA CRUZ, a suscrito UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE, a suscrito DIEZ

acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, SANTOS

RAFAEL CHOEZ SEGOVIA, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago

esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago



que lo ha realizado en numerario, JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, GEOCONDA LILIANA CHOEZ SEGOVIA, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, BERNARDO ELÍAS CISNEROS GUAMAN, a suscrito UNA acción de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, EDWIN ALEJANDRO GUERRA MURILLO, a suscrito CINCO acciones de UN dólar de Estados Unidos de América cada una, y ha pagado el CIEN por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pago que lo ha realizado en numerario, - APORTES.

Nombre de Accionistas	Capital	Capital Pagado	ACCIONES	
	Suscrito	Numerario	N°	%
LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO.	\$ 500,00	\$ 500,00 ✓	500	62.5
FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO.	\$ 100,00	\$ 100,00 ✓	100	12.5
LUIS ANTONIO BASTIDAS RUALES.	\$ 70,00	\$ 70,00 ✓	70	8.75
FREDY LEODAN ALONZO RAMOS	\$ 50,00	\$ 50,00 ✓	50	6.25
JOSÉ ALBERTO JARAMA ÁVILA.	\$ 29,00	\$ 29,00 ✓	29	3.625
VINICIO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO.	\$ 5,00	\$ 5,00 ✓	5	0,625
CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA.	\$ 1,00	\$ 1,00 ✓	1	0,125
SEGUNDO EUGENIO ABAD BAQUE	\$ 5,00	\$ 5,00 ✓	5	0,625
GERMAN ALBERTO BENAVIDES HERRERÍA	\$ 1,00	\$ 1,00 ✓	1	0,125
JENNY FERNANDA MENÉNDEZ VÉLEZ.	\$ 1,00	\$ 1,00 ✓	1	0,125



000007

FREDY RICARDO CEDENO TENORIO	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,125
FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA.	\$ 5,00	\$ 5,00	5	0,625
DEXY MARIELA BARREIRO DE LA CRUZ.	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,125
SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE.	\$ 10,00	\$ 10,00	10	1.25
SANTOS RAFAEL CHOEZ SEGOVIA.	\$ 5,00	\$ 5,00	5	0,625
JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA.	\$ 5,00	\$ 5,00	5	0,625
GEOCONDA LILIANA CHOEZ SEGOVIA.	\$ 5,00	\$ 5,00	5	0,625
BERNARDO ELIAS CISNEROS GUAMAN.	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,125
EDWIN ALEJANDRO GUERRA.	\$ 5,00	\$ 5,00	5	0,625
TOTAL:	\$ 800,00	\$ 800,00	800	100%

Los señores, Lily Alejandra Bastidas Trujillo, Freddy Darwin Bastidas Trujillo, Luis Antonio Bastidas Rúales, Fredy Leodan Alonzo Ramos, José Alberto Jarama Ávila, Vinicio Alejandro Mendoza Castillo, Cristhian Alexander Abad Chica, Segundo Eugenio Abad Baque, German Alberto Benavides Herrería, Jenny Fernanda Menéndez Vélez, Freddy Ricardo Cedeño Tenorio, Freddy Xavier Moreira Herrera, Dexy Mariela Barreiro De La Cruz, Sonia Mirella Palacios Baque, Santos Rafael Choez Segovia, Julio Licimaco Choez Segovia, Geoconda Liliana Choez Segovia, Bernardo Elías Cisneros Guaman, Edwin Alejandro Guerra Murillo, Declaramos bajo juramento que nos comprometemos en depositar el capital suscrito y pagado en una institución bancaria, una vez cumplidas las formalidades legales y sustanciales previstas en la reforma a la ley de compañías de acuerdo a lo establecido en el Suplemento del Registro Oficial N°249 de 20 de Mayo del 2014, Los accionistas designan como GERENTE GENERAL de la compañía a la señora Lily Alejandra Bastidas Trujillo, y como PRESIDENTE de la compañía al señor FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO. QUINTO-DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Art. 31.- los contratos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte publico de carga pesada, serán autorizados por los



competentes organismo de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art. 32.- la reforma del estatuto, aumento de cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. Art.- 33.- la compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transporte terrestre y tránsito.- Art. 34.- si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada., deberán por tanto en forma previa cumplirlas. Usted señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez del presente Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Christian Gómez Suarez, con matrícula profesional número 09- 2002- 222 del Foro de Abogados. El capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (800.00). Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO
C.C. # 080220267-1



FREDDY DARWIN BASTIDAS TRUJILLO
C.C. # 080236528-8.



Continúan Firmas.....

0000008



Luis Bastidas

LUIS ANTONIO BASTIDAS RÚALES
C.C. # 171007007-7.



Fredy Leodan Alonzo Ramos

FREDY LEODAN ALONZO RAMOS
C.C. # 080253043-6.



Jose Alberto Jarama Avila

JOSE ALBERTO JARAMA ÁVILA
C.C. # 010247889-8.



Vinicio Alejandro Mendoza Castillo

VINICIO ALEJANDRO MENDOZA CASTILLO
C.C. # 080339858-5.



CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA

CRISTHIAN ALEXANDER ABAD CHICA
C.C. # 172195367-5.



Segundo Eugenio Abad Baquero

SEGUNDO EUGENIO ABAD BAQUERO
C.C. # 080131335-4.



German Alberto Benavides Herrera

GERMAN ALBERTO BENAVIDES HERRERA
C.C. # 100068506-3.



Jenny Fernanda Menéndez Vélez

JENNY FERNANDA MENÉNDEZ VÉLEZ
C.C. # 080312097-1.



Fredy Ricardo Cedeno Tenorio

FREDY RICARDO CEDENO TENORIO
C.C. # 080154346-3.



Freddy Xavier Moreira Herrera

FREDDY XAVIER MOREIRA HERRERA
C.C. # 134230324-9.



Continúan Firmas.....



Dexy Barreiro



DEXY MARIELA BARREIRO DE LA CRUZ.
C.C. # 130942210-1.

Sonia Baque
SONIA MIRELLA PALACIOS BAQUE.
C.C. # 092664915-3.

Santos Rafael Choez Segovia
SANTOS RAFAEL CHÓEZ SEGOVIA.
C.C. # 080158039-0.

Julio Licimaco Choez Segovia
JULIO LICIMACO CHOEZ SEGOVIA.
C.C. # 080182428-5.

Geoconda Liliana Choez Segovia
GEOCONDA LILIANA CHOEZ SEGOVIA.
C.C. # 080279642-5.

Bernardo Elías Cisneros Guaman
BERNARDO ELÍAS CISNEROS GUAMAN.
C.C. # 171954576-4.



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR

Edwin Alejandro Guerra
EDWIN ALEJANDRO GUERRA.
C.C. # 171484204-2.

Se otorgó ante mí en esta fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y debidamente firmada, en Quinindé, provincia de Esmeraldas, hoy **diez de abril del año dos mil quince**, a las **quince horas con cincuenta minutos**. DOY FÉ.-



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDÉ - ESMERALDAS - ECUADOR



Agencia
Nacional
de Tránsito

0000009



RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2014-ANT-E

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso de fecha 13 de Febrero del 2015, la compañía **QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.** Ha solicitado el informe previo de constitución jurídica.

Que, los integrantes de una compañía de transporte **QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.** Con domicilio en el cantón Quininde, provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de Diecinueve (19) integrantes de esta naciente sociedad.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	EST. CIVIL	DOMICILIO	Nº DE CÉDULA
1	Lily Alejandra Bastidas Trujillo.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0802202671
2	Freddy Darwin Bastidas Trujillo.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0802365288
3	Luis Antonio Bastidas Rúaes.	Ecuatoriano	Soltero	Quininde	1710070077
4	Fredy Leodan Alonzo Ramos	Ecuatoriana	Casado	Quininde	0802530436
5	José Alberto Jarama Ávila.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0102478898
6	Vinicio Alejandro Mendoza Castillo.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0803398585
7	Cristhian Alexander Abad Chica.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	1721953675
8	Segundo Eugenio Abad Baque	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0801313354
9	German Alberto Benavides Herrería	Ecuatoriana	Casado	Quininde	1000685063
10	Jenny Fernanda Menéndez Vélez.	Ecuatoriana	Soltero	Quininde	0803120971
11	Fredy Ricardo Cedeño Tenorio	Ecuatoriana	Casado	Quininde	0801543463

Dir.: Barrio 24 de Mayo, junto al MTOP
PBX (593) 062 700153
Esmeraldas - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E
COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESMERALDAS - AGENCIA ESMERALDAS
CERTIFICADO ES EL COPIA
DEL ORIGINAL

07/02/2015
2 MAR 2015



Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E

12	Freddy Xavier Moreira Herrera.	Ecuatoriana	Soltero	Quinde	1312303249
13	Dexy Mariela Barreiro De La Cruz.	Ecuatoriana	Casada	Quinde	1309422101
14	Sonia Mirella Palacios Baque.	Ecuatoriana	Casada	Quinde	0926649153
15	Santos Rafael Choez Segovia	Ecuatoriana	Soltero	Quinde	0801580390
16	Julio Licimaco Choez Segovia.	Ecuatoriana	Divorciado	Quinde	0801824285
17	Geoconda Liliana Choez Segovia.	Ecuatoriana	Soltero	Quinde	0802796425
18	Bernardo Elías Cisneros Guaman	Ecuatoriana	Soltero	Santo Domingo	1719545764
19	Edwin Alejandro Guerra Murillo	Ecuatoriana	Soltero	Santo Domingo	1714842042

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN:

La Escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Art 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Dir.: Barrio 24 de Mayo, junto al MTOP
PBX (593) 062 700153
Esmeraldas - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E
COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.

Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESMERALDAS - AGENCIA ESMERALDAS
CERTIFICADO ES DEL COPIA
DEL ORIGINAL

CARGA DE RESPONSABILIDAD 2

02 MAR 2015



Agencia
Nacional
de Tránsito

0000010



RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E

Art 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica, mediante Memorando N°0057-DT-IP-UARCTTTSVE-2015 de fecha 09 de Marzo del 2015, e Informe técnico favorable N°002-CJ-DT-IP-UARCTTTSVE-08-2015-ANT de fecha 09 de marzo del 2015, recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de una compañía de transporte **QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando N°002-DJ-SE-UARCTTTSVE-2015 de fecha 11 de marzo del 2015 e Informe No.002-DJ-SE-UARCTTTSVE-2015 de fecha 11 de marzo del 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de una compañía de transporte **QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- 1.** Emitir informe previo favorable para que una compañía de transporte **QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.** con domicilio en cantón Quinde, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.

Dir.: Barrio 24 de Mayo, junto al MTOP
PBX (593) 062 700153
Esmeraldas - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E
COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.

Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESMERALDAS - AGENCIA ESMERALDAS
CERTIFICADO ES HEL COPIA
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
ESMERALDAS



Agencia
Nacional
de Tránsito



RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E

2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

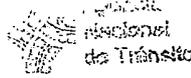
Dado en la Ciudad de Esmeraldas, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Esmeraldas, a los 11 días del mes de marzo del 2015.

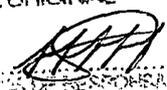

Ing. Patrick Montaña Marquez

**DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRANSITO DE
ESMERALDAS**

LO CERTIFICO.-

Elaborado y Revisado por: Abg. Sabrina Erazo Portilla. 


UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESMERALDAS - AGENCIA ESMERALDAS
CERTIFICADO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL


12 MAR 2015

Dir.: Barrio 24 de Mayo, junto al MTOP
PBX (593) 062 700153
Esmeraldas - Ecuador

RESOLUCIÓN No. 002-CJ-08-2015-ANT-E
COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí

MIS RESERVAS



RESERVAS VIGENTES

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia Hasta	N° de Ampliaciones
7686114	2015-02-12	CONSTITUCIÓN	QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.	2015-04-12	1 / 1

HISTORIAL DE RESERVAS

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia	Acciones
---------------	-------	-----------------	------------------------	-------------------	----------

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



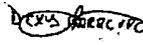
CÉDULA DE No. 130942210-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARREIRO DE LA CRUZ
DEXY MARIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
JUNIN
JUNIN**
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
**ROBERT AUGUSTO
MACIAS DOMINGUEZ**



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
ESMERALDAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARREIRO CEVALLOS FRANCISCO DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ SALTOS JESUS DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ESMERALDAS
2013-11-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-21

E2343V4442

000618529

SECTOR CENTRAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0093 1309422101
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARREIRO DE LA CRUZ DEXY MARIELA

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ROSA ZARATE	1
QUININDE	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a 13 ABR. 2015



DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171484204-2

CIUDADANIA GUERRA MURILLO EDWIN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

1333H222

APellidos y Nombres del Padre GUERRA EDWIN

APellidos y Nombres de la Madre MURILLO GLENDA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CIUDADANO




CIUDADANIA 080339858-5

EMERALDAS QUININDE/ROSA ZARATE

17 ENERO 1994

004- 0027 02254 M

EMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE 1994



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GEORGE ALEJANDRO MENDOZA LUNA

LEONOR MARILDE CASTILLO ROSADO

EMERALDAS 11/01/2007

11/01/2019

0050761



CIUDADANIA 131230324-9

MANABI/CHONE/CHONE

17 ENERO 1994

004- 0027 02254 M

MANABI/CHONE CHONE 1994



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
QUININDE - EMERALDAS

EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

FREDDY R. MOREIRA ZAMBRANO

NANCY ALEKI HERRERA SOLORIZANO

QUININDE 17/05/2012

17/05/2024

0002449



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONAL DE PICHINCHA
REGIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

030 - 0072

NUMERO DE CERTIFICADO GUERRA MURILLO EDWIN ALEJANDRO

CEDULA 1714842042

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

CIRCUINSCRIPCION 2

CHONE PARROQUIA 0

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONAL DE PICHINCHA
REGIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

046 - 0249

NUMERO DE CERTIFICADO MENDOZA CASTILLO VINICIO ALEJANDRO

CEDULA 080339858-5

EMERALDAS PROVINCIA QUININDE CANTON

CIRCUINSCRIPCION ROSA ZARATE PARROQUIA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONAL DE PICHINCHA
REGIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

050 - 0177

NUMERO DE CERTIFICADO MOREIRA HERRERA FREDDY XAVIER

CEDULA 1312303249

MANABI PROVINCIA CHONE CANTON

CIRCUINSCRIPCION CHONE PARROQUIA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DE EMERALDAS CON AGENCIA EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a 13 ABR. 2015

[Signature]
DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - EMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS TRUJILLO LILY ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS RUALES LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO CHANGO NELLY LASTENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-10

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4222



00072125

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUE PALACIOS SONIA MIRELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1939-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ANTONIO BASTIDAS TRUJILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADMI.

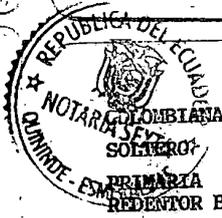
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUE ROSALES JOSE ORLAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS SOZA CECILIA MARIBEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V1111V1112



00082248



IDENTIDAD 171007007-7
LUIS ANTONIO BASTIDAS RUALES
ANCUYA/COLOMBIA
19 JULIO 1948
EXT. 8 EX 5056 M
QUITO_PCHA-1986-EXT.



PRIMARIA
REDENTOR BASTIDAS
ARCELIA RUALES
QUITO 30-01-2008
QUITO 30-01-2020

V4443 V4442

AGRICULTOR

AFP

2661638



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
00072125
BASTIDAS TRUJILLO LILY ALEJANDRA
ESMERALDAS QUININDE
ROSA ZARATE
ESMERALDAS QUININDE
4121062 23/01/2014 12:00:06
4121062

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007
007 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
0926649153
BAQUE PALACIOS SONIA MIRELLA

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ROSA ZARATE
PARROQUIA
ZONA
1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001
001 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1710070077
BASTIDAS RUALES LUIS ANTONIO

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
MALIMPIA / GUAYILABAMBA
1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA-DE ESMERALDAS CON ASIL. EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a 13 ABR. 2015



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº. 172195367-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD CHICA
CRISTHIAN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD BAQUE SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICA VALENCIA LENIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ESMERALDAS 2012-03-29
FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº. 080131335-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD BAQUE
SEGUNDO EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL
E3333VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD ZACARIAS RAIMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAQUE ITALIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ESMERALDAS 2013-10-24
FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-24



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº. 171954576-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS GUAMAN
BERNARDO ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
E3333VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CISNEROS ALDO HOLMER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAMAN DELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTO DOMINGO 2014-02-12
FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES 2015-2016

ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTON

001 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
ABAD CHICA CRISTHIAN ALEXANDER
CÉDULA 1721953675

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES 2015-2016

ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTON

001 - 0004
NÚMERO DE CERTIFICADO
ABAD BAQUE SEGUNDO EUGENIO
CÉDULA 080131335-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECCIONES SECCIONALES 2015-2016

ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTON

008 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
CISNEROS GUAMAN BERNARDO ELIAS
CÉDULA 1719545764

NOTARIA SEXTA INTERINA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTON QUININDE. En conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE, Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quininde a 13 ABR. 2015

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

CIUDADANIA 080158039-0
 CHOEZ SEGOVIA SANTOS RAFAEL
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
 27 MAYO 1974
 002-0171-00933 M
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE (QUININDE) 1974



ECUATORIANA***** V4433V4422
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GREGORIO GONZALO CHOEZ
 LUZ AURORA SEGOVIA
 QUININDE 20/04/2012
 20/04/2024
 0002274



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080182428-5
 APELLIDOS Y NOMBRES CHOEZ SEGOVIA JULIO LUCIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS QUININDE
 ROSA ZARATE
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL V4448V2442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHOEZ GREGORIO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEGOVIA LUZ AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUININDE 2013-06-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080279842-5
 APELLIDOS Y NOMBRES CHOEZ SEGOVIA GEOCONDA LILIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS QUININDE
 ROSA ZARATE
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE V4243V342
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHOEZ GREGORIO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEGOVIA LUZ AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-03-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080158039-0
 CIRCUNSCRIPCIÓN ROSA ZARATE
 PARROQUIA PARROQUIA DE LA QUINTA
 PRESIDENTE DE LA QUINTA
 ESMERALDAS
 PROVINCIA QUININDE
 CANTON
 022
 022 - 0212
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHOEZ SEGOVIA SANTOS RAFAEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080279842-5
 CIRCUNSCRIPCIÓN ROSA ZARATE
 PARROQUIA PARROQUIA DE LA QUINTA
 PRESIDENTE DE LA QUINTA
 ESMERALDAS
 PROVINCIA QUININDE
 CANTON
 019
 019 - 0254
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHOEZ SEGOVIA GEOCONDA LILIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080182428-5
 CIRCUNSCRIPCIÓN ROSA ZARATE
 PARROQUIA PARROQUIA DE LA QUINTA
 PRESIDENTE DE LA QUINTA
 ESMERALDAS
 PROVINCIA QUININDE
 CANTON
 022
 022 - 0212
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHOEZ SEGOVIA JULIO LUCIANO



DR. RODRIGO MORA SÁNCHEZ
 NOTARIO SEXTO INTERINO
 QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE N.º 080154346-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO TENORIO
FREDY RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
VICHE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELSA MARIBEL
CHAVEZ JARA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDENO HOLGUIN SALUSTIO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TENORIO BUSTOS MIKTA MAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
*2013-11-20
FECHA DE EXPIRACION 2023-11-20

V3343V3242 0000014



Fredy Cedeno
Firma del Cedente

CIUDADANIA 080253043-6
ALONZO RAMOS FREDY LEODAN
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
14 ENERO 1981
004- 0365 01563 M
STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE CO 1981



Alonzo Ramos

ECUATORIANA 00000000 V9999V2222
CASADO VIVIANA JUSTINA CUSME CEDENO
PRIMARIA CHOPER PROFESIONAL
ANGEL RAMON ALONZO
MARTHA LORENZA RAMOS
QUININDE 14/09/2012
14/09/2024

0073304



CIUDADANIA 080236528-8
BASTIDAS TRUJILLO FREDDY DARWIN
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
24 JULIO 1980
008- 0185 01404 M
ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE) 1980



Freddy Bastidas

ECUATORIANA 00000000 V0000V0000
ESTUDIANTE
LUIS ANTONIO BASTIDAS BULLES
NELY LEBENTIA TRUJILLO
QUININDE 03/05/2011
03/05/2023

0834641



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUININDE
ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTON
009 - 02993
Número de certificado
BASTIDAS TRUJILLO FREDDY DARWIN
0802365288
CANTON QUININDE
CANTON
CANTON

019 - 0193
Número de certificado
CEDENO TENORIO FREDY RICARDO
0801543463
ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTON
CANTON
CANTON
ROSA ZARATE
CANTON
003 - 0054
Número de certificado
ALONZO RAMOS FREDY LEODAN
0801543463
ESMERALDAS CON ASIENTO
QUININDE. De conformidad con la
facultad que me confiere el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial referida, DOY FE. Que esta fotocopia
es expeditamente un documento que en original se
fue exhibido y devuelto al interesado.

Freddy Cedeno
Presidente de la Junta

Quininde a 1.3 ABR. 2015

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **010247889-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMA AVILA
JOSE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-05**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



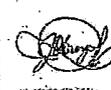

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONDUCTOR PROFESIONAL** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMA GABRIEL JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA CLARA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUENCA
2014-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-08




CIUDADANÍA 080312097-1

MENENDEZ VELEZ JENNY FERNANDA
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
03 AGOSTO 1988

006- 0130 01953 F
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE (QUININDE)1988




EQUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LUIS MENENDEZ ANTON
LENNI ROCIO VELEZ BARRETRO
QUININDE 11/02/2010
11/02/2022

2166229



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **100068506-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENAVIDES HERRERIA
GERMAN ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1950-07-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CATALINA DANILDA
CABEZAS CAMPA**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUININDE
2014-03-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-08



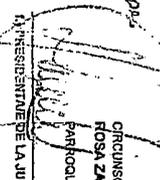

037
037 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
JARAMA AVILA JOSE ALBERTO

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN

Circunscripción 0
ROSA ZARATE
Parroquia 1
ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2017

0102478898



041
041 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENENDEZ VELEZ JENNY FERNANDA

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN

Circunscripción 0
ROSA ZARATE
Parroquia 1
ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2017

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON ASIENTO EN EL CANTÓN QUININDE. Se confirma con la facultad que me confiere el artículo 18 de la Ley Notarial reformada, DONDE se esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

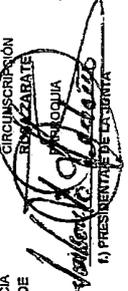
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2017

010
010 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO
BENAVIDES HERRERIA GERMAN ALBERTO

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDE
CANTÓN

Circunscripción 0
ROSA ZARATE
Parroquia 1
ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2017



Quininde a **13 ABR. 2015**

DR. RODRIGO MORA SANCHEZ
NOTARIO SEXTO INTERINO
QUININDE - ESMERALDAS - ECUADOR





Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal



0000015

GAD MUNICIPAL DEL CANTON QUININDÉ
Dr. Manuel Casanova M.
ALCALDE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número 04 del Libro de Registro de REGISTRO MERCANTIL del cantón, queda inscrita 1 escritura publica celebrada el 10 de abril del 2015, en la Notaria Sexta Interina de Esmeraldas con Sede en Quinindé, por la cual se constituye la **COMPAÑÍA QUININDE EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A.-** REGISTRO MERCANTIL, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **95**.
Quinindé, Lunes 20 de abril del 2015.

Responsable:

AB. MARIELA MENDOZA




Ab. Danny María Barrios Tenorio
REGISTRADORA ENCARGADA



Quinindé ya es de todos

Dirección: 24 de Mayo y Maclovio Velasco
Teléfonos: (06) 2 736-352 / Alcaldía: 0986 208 948
Web: www.quininde.gob.ec / e-mail: manuelcasa_07@hotmail.com

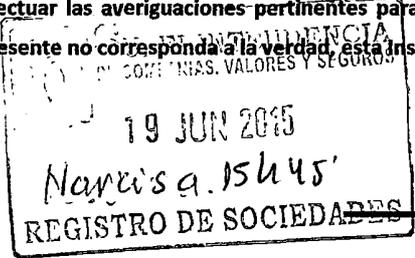
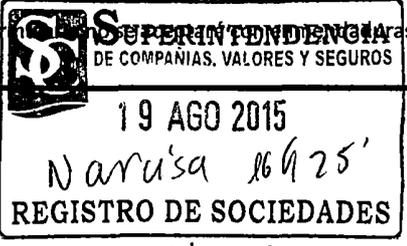


Cumplir a tiempo
La Hora Quinindeña
Campaña por la puntualidad



Quinindé en marcha
Con Visión de Futuro

0000016

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA QUININDÉ EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		COMPAÑÍA QUININDÉ EXPRESS LILYBAS CARGA PESADA S.A	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: ESMERALDAS	CANTÓN: QUININDÉ	CIUDAD: QUININDÉ	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: ESMERALDAS	CANTÓN: QUININDÉ	CIUDAD: NUEVO QUININDÉ	
PARROQUIA: ROSA ZÁRATE	BARRIO: NUEVOS HORIZONTES ALTOS	CIUDADELA: NUEVO QUININDÉ	
CALLE: VIA GUAYLLABMBA	NÚMERO: LOTE # 23	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA # 8	
CONJUNTO: S/N	BLOQUE: S/N	KM.: S/N	
CAMINO: S/N	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: S/N	OFICINA No.: S/N	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 062737422	TELÉFONO 2: 0994216326	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: lilybt04@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0994216326	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL CYBER DE AHINOVA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LILY ALEJANDRA BASTIDAS TRUJILLO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 080220267-1			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.			
 19 JUN 2015 Narv's a. 15h45' REGISTRO DE SOCIEDADES		 RECIBIDO 19 JUN 2015 Sr. Diego Vinueza C.A.U. - QUITO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario debe ser firmado en tres ejemplares o tachones.			
 19 AGO 2015 Narv's a. 16h25' REGISTRO DE SOCIEDADES Narv's a		VA-01.2.1.4-F1	